

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4518

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 24 DE SETIEMBRE DE 1953

GRATIS

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 3 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Precedentes o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	80.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCA[®] DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, modificaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		PAGINAS
M. de Econ. Nº 6854 del 16/9/53	— Concede licencia a una empleada de Inmuebles.	3079
" " " " 6855 " "	— Designa Recaudador de Rentas en La Candelaria.	3079 al 3080
" " " " 6856 " "	— Modifica el decreto Nº 6331/53.	3080
" " " " 6857 " "	— Aprueba Acta Nº 23 dictada por el T. de Tazaciones.	3080
" " " " 6858 " "	— Adscribe al M. de A. Social un furgón Canadiense.	3080
" " " " 6859 " "	— Aprueba Resolución acordando jubilación a la señora Elsa Yolanda Vicenta Saravia Cámpora de Matorras.	3080
" " " " 6860 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de la Vivienda.	3080
" " " " 6861 " "	— Confirma en el cargo al Delegado de la Provincia al Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, y Designa Delegado suplente.	3080
M. de Gob. Nº 6862 " "	— Designa Magistrados en el Poder Judicial.	3080 al 3081
M. de A. S. Nº 6863 del 17/9/53	— Concede licencia a un Peón de Brigada.	3081
" " " " 6864 " "	— Acepta renuncia de una empleada adscripta a Direc. de Rentas.	3081
" " " " 6865 " "	— Amplia Ordenes de Pago del M. de Acción Social.	3081
" " " " 6866 " "	— Designa personal de servicio interino en el Hospital de Orán y Metán.	3081
" " " " 6867 " "	— Reconoce un gasto efectuado por el chófer de Río Piedras y dispone su liquidación.	3081 al 3082
M. de Gob. Nº 6868 del 18/9/53	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	3082
" " " " 6869 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	3082
" " " " 6870 " "	— Establece normas para reajuste de alquileres de inmuebles.	3082
M. de Econ. Nº 6871 " "	— Aprueba certificado Nº 2 obra Tanque elevado en Villa Belgrano, Capital.	3082 al 3083
" " " " 6872 " "	— Aprueba certificado Nº 2 obra Tanque elevado en Villa Belgrano Capital.	3083
" " " " 6873 " "	— Autoriza viaje a Bs. As. en Comisión de servicio al Director Gral. de Suministro del Estado.	3083
" " " " 6874 " "	— Acepta renuncia del Contador del Instituto Provincial de Seguros.	3083
" " " " 6875 " "	— Adjudica provisión de papelería y elementos para la imprenta de la Cárcel.	3083 al 3084
" " " " 6876 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Cayetana Saenz de Terner.	3084
" " " " 6877 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Luis Quiróz.	3084
" " " " 6878 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Simón Bernardo Ibañez.	3084
" " " " 6879 " "	— Acepta renuncia de una empleada de Dirección de Inmuebles.	3084
" " " " 6880 " "	— Reduce la multa aplicada a la firma Dámazo, Martínez y Cía. de J. V. González.	3085
" " " " 6881 " "	— Aprueba rendición de cuentas por remate de fracciones de la finca La Banda de Catayate.	3085
" " " " 6882 " "	— Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones.	3085
EDICTOS DE MINAS		
Nº 9786 — Expediente Nº 1966—S— de Ramón Telmo Sánchez.		3085

	PAGINAS
Nº 9745 — Expte. Nº 1774 Y— de Y. P. F. Mina Campo Durand.	3085 al 3086
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 9829 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3086
Nº 9828 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3086
Nº 9817 — Reconoc. s/p. Fanny Arias Alemán de Ancely.	3086
Nº 9796 — Reconoc. s/p. Diego Raspa.	3086
Nº 9784 — Reconoc. s/p. Higamar S. A. I. A. C. é I.	3086
Nº 9750 — Reconoc. s/p. HIGAMAR S. A. I. A. C. é I.	3086 al 3087
Nº 9779 — Reconoc. s/p. HIGAMAR S. A. I. A. C. é I.	3087
Nº 9776 — Reconoc. s/p. Brigida Condori.	3087
Nº 9773 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3087
Nº 9772 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3087
Nº 9768 — Reconoc. s/p. Francisca Ugarte de Flores.	3087
Nº 9762 — Recon. s/p. Toribio Campero.	3087
Nº 9761 — Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	3087
Nº 9749 — Reconoc. s/p. José Tasca.	3087
Nº 9748 — Reconoc. s/p. Octavio Poma.	3087
Nº 9738 — Reconoc. s/p. Victor Emeterio Candela.	3087
licitaciones PUBLICAS:	
Nº 9823 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 72 y 73.	3087
Nº 9822 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 71.	3087
Nº 9803 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares Nº 527/53.	3087 al 3088
Nº 9801 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.	3088
Nº 9792 — Del Banco de la Nación Argentina para venta de vicos de Cafayate.	3088
Nº 9797 — Adm. de Validad de Salta —licitación Nº 6.	3088
Nº 9764 — Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	3088
licitaciones PRIVADAS:	
Nº 9830 — De Adm. de Validad de Salta licitación Nº 1.	3088

SECCION JUDICIAL:

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3088
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3088
Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3088
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3088
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3088
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3088
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3088
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros.	3088
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3088 al 3089
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3089
Nº 9809 — De María o María Claudina Peralta de Lobo.	3089
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3089
Nº 9807 — De Martín Geron.	3089
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3089
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3089
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3089
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3089
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3089
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Rios de González.	3089
Nº 9760 — De Francisco Anacguri.	3089
Nº 9755 — De Víctor Lamas.	3089
Nº 9754 — De Lucinda ó Lucio Asunción Díaz.	3089
Nº 9750 — De Nicasio Colina.	3089
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer.	3089
Nº 9743 — De Natividad Vega.	3089
Nº 9734 — De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca.	3089
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.	3089
Nº 9712 — De Angel Mentezano.	3089
Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	3089
Nº 9684 — De Rafaela Montesino.	3089
Nº 9683 — De Jesús Villegas.	3089
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	3089 al 3090
Nº 9666 — De Pastor Llamas.	3090
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.	3090
Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.	3090
Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	3090
Nº 9656 — De José María Torrez.	3090
Nº 9655 — De Pedro Carabajal ó Carabajal.	3090

	PAGINAS
Nº 9652 — De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba	3090
Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.	3090
Nº 9641 — De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	3090
REMATES JUDICIALES	
Nº 9821 — Por Luis Alberto Dávalos.	3090
Nº 9814 — Por José Alberto Cornejo.	3090
Nº 9806 — Por José Alberto Cornejo.	3090
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3090
Nº 9783 — Por José Alberto Cornejo.	3091
Nº 9778 — Por Luis Alberto Dávalos.	3091
Nº 9777 — Por Luis Alberto Dávalos.	3091
Nº 9757 — Por Martín Leguizamón.	3091
Nº 9756 — Por Martín Leguizamón.	3091
Nº 9758 — Por Aristóbulo Carral.	3091
Nº 9751 — Por Luis Alberto Dávalos.	3091
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	3091
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.	3091
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.	3091
CITACIONES -A JUICIO:	
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.	3092
Nº 9741 — Juicio Exp. Fisco Nacional vs. Leocadia Pereyra de Carrasco.	3092
Nº 9740 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Transito Moreno Arias.	3092
Nº 9739 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Julio Arnedo.	3092
CONCURSO CIVIL	
Nº 9688 — Juicio sp. Marcelino Ontiveros.	3092

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS	
Nº 9799 — Barraca de Ramón Jiménez.	3092
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 9775 — De la razón social Talleres Norte Comercial e Industrial.	3092 al 3093
COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9793 — De la razón social Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda.	3093
QUIEBRA:	
Nº 9827. — De Alfredo Monteros, carnicería de Campo Santo.	3093

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 9825 — Del Colegio de Escribanos de Salta.	3093
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3093
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3093
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3093
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3093

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO 6854—E.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.

Expediente Nº 3898—D—953.

VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita María Alfina Durán, solicita sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a partir del 26 de julio del corriente año;

Por ello, atento al Certificado Médico expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense sesenta (60) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 26 de julio del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA ALFINA DURAN, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

DECRETO Nº 6855—E.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.

VISTO lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, en el sentido de que se designe al señor Victorino Leticio Corte, como Expendedor de Rentas de la localidad de La Candelaria y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor VICTORINO LETICIO CORTE, Libreta de Enrolamiento Nº 7.210.175, como Expendedor de Rentas de la localidad de La Candelaria, Departamento del mismo nombre, con anterioridad al 18 de agosto del año en curso y en reemplazo del

titular señor Pedro Octavio Arias, que renun-
ció.

Art. 2º — El funcionario designado en el
artículo anterior, deberá presentar fianza, a
satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6856—E.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.

Expediente Nº 3618—O—953.

VISTO la modificación introducida por la
Oficina de Enlace con la Autoridad Minera
Nacional, mediante Acta Nº 163, a la liquida-
ción aprobada por decreto Nº 6321 del 7 de
agosto p.p.d., por regalías de petróleo recibidas
durante el mes de junio del corriente
año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 6321
de fecha 7 de agosto del corriente año, de-
jado establecido que la liquidación aprobada
mediante Acta Nº 162 de la Oficina de En-
lace con la Autoridad Minera Nacional, lo es
de acuerdo al siguiente detalle:

1.074.108 x 50 = \$ 53.705.40

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6857—E.

Salta, 16 de Setiembre de 1953

Expediente Nº 4341—T—953.

VISTO este expediente por el que el H.
Tribunal de Tasaciones eleva a consideración
y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº
23, correspondiente a la reunión efectuada
con fecha 21 de agosto del corriente año:

Por ello y atento a lo dispuesto en la mis-
ma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes,
el Acta Nº 23 dictada por el H. Tribunal de
Tasaciones de la Provincia en fecha 21 de
agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6858—E.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese al Ministerio de Ac-
ción Social y Salud Pública, el Furgón Cana-
diense Chevrolet —Motor Nº 3923757 — Mo-
delo 1952 — Patente Oficial 98, que se en-
cuentra al servicio de Dirección de Bosques
y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — El presente decreto será refren-
dado por S. S. el Ministro de Acción Social
y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Walder Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6859—E.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.

Expediente Nº 2464—M—53.

VISTO este expediente en el que la maes-
tra de Dibujo de la Escuela Presidente Roca,
dependiente del Consejo General de Educación
de la Provincia, señora OLGA YOLANDA VI-
CENTA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS,
solicita el beneficio de una jubilación ordina-
ria anticipada, de conformidad a las disposi-
ciones del art. 37 de la Ley 774, reformada
por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Ca-
ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin-
cia de Salta, mediante Resolución Nº 2070 J.
(Acta Nº 102) hace lugar a lo solicitado, por
encontrarse la recurrente comprendida en las
disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el se-
ñor Fiscal de Estado a fs. 25 y en uso de
la facultad conferida por el artículo 46 de la
Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2070
J. (Acta Nº 102) de fecha 5 de agosto del año
en curso, dictada por la H. Junta de Adminis-
tración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia de Salta, cuya parte dis-
positiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información suma-
ria a fojas 18.

"Art. 2º — ACORDAR a la maestra de Di-
bujo de la Escuela Presidente Roca, depen-
diente del Consejo General de Educación de
la Provincia, señora OLGA YOLANDA VICEN-
TA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS, el
beneficio de una jubilación ordinaria, antici-
pada de conformidad a las disposiciones del
art. 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341,
con un haber jubilatorio básico, mensual de
\$ 263.15 (DOSCIENTOS SESENTA Y
OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS)
MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la
fecha de cese de prestar servicios con

más los aumentos fijados por Ley 954 y De-
cretos complementarios".

"Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por
Resolución Nº 2069 (Acta Nº 102) en cuanto
a la forma de atenderse los cargos formulados
en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6860—E.

Salta, Setiembre 16 de 1953.

Expediente Nº 4362—D—953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al
día 1º de setiembre del año en curso, la re-
nuncia al cargo de Oficial 6º de Dirección
General de la Vivienda y Obras Públicas, pre-
sentada por el señor JOSE L. ASTIGUETA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6861—E.

Salta, Setiembre 16 de 1953.

Expediente Nº 3930—M—53.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de In-
dustria y Comercio de la Nación en nota de
fecha 3 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Dele-
gado de la Provincia al Consejo Federal Coor-
dinador del Abastecimiento, al Jefe de Contra-
lor de Precios y Abastecimiento, señor JOSE
ANTONIO ESNAL.

Art. 2º — Designase Delegado Suplente del
Consejo Federal Coordinador del Abasteci-
miento, al señor Oficial 3º de la Oficina de
Contralor de Precios y Abastecimientos de la
Provincia, don RAUL A. VAZQUEZ, quien
actuará en aquellos casos en que no lo pueda
hacer el titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6862—G.

Salta, Setiembre 16 de 1953.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — VISTO el acuerdo prestado por

II. Senado de la Provincia en sesión del 11 del actual para la designación de magistrados del Poder Judicial,

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 11 del mes en curso, a los siguientes magistrados del Poder Judicial:

MINISTROS DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA.

Doctores: ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, JULIO CESAR RANEA, GERONIMO CARDOZO y CARLOS FRANCISCO DOUTHAT.

JUECES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ª INSTANCIA.

de 1ª. Nominación: Dr. OSCAR PAULINO LOPEZ.

de 2ª. Nominación: Dr. LUIS RAMON CASERPIRO.

de 3ª. Nominación: Dr. RODOLFO TOBIAS.

de 4ª. Nominación: Dr. JORGE LORAND JURE.

JUECES EN LO PENAL DE 1ª INSTANCIA.

de 1ª. Nominación: Dr. RUFINO FERNANDEZ.

de 2ª. Nominación: Dr. JUAN CARLOS GERONIMO GONZALEZ.

VOCALES DE LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA.

Doctores: DANIEL MARCELINO FORMING, RAFAEL ANGEL FIGUEROA y RAMON SAN TIAGO GIMENEZ.

JUECES DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO.

Doctores: TRISTAN ARTURO ESPECHE, LUIS CHAGRA y PEDRO RUBEN DAVID.

MINISTERIO PUBLICO.

Fiscal en lo Civil y Comercial: Dr. JORGE BAUDILIO ALDAY.

Fiscal en lo Penal: Dr. ALFREDO JOSE GILLIHERI.

Fiscal del Trabajo: Dr. APDO ALBERTO FLORES.

Asesor del Trabajador: Dr. HORACIO FELIX BRAVO HERRERA.

Defensor de Pobres y Ausentes: Dr. MARIA NO ONOFRE ROJO.

Defensor de Menores: Dr. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGIER.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa

es de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6863—A.

Salta, Setiembre 17 de 1953.

Expediente Nº 15.794/953.

Visto en este expediente la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el Auxiliar 6º Peón de Brigada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social don Carlos Liquin; atento al certificado médico corriente a fs. 2 y lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese ciento calorces (114) días de licencia, con goce de sueldo, al Auxiliar 6º Peón de Brigada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don CARLOS LIQUIN; en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones conferidas en el Art. 6º de la Ley 1581/53, a partir del

día 9 de setiembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6864—A.

Salta, Setiembre 17 de 1953.

Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 2 de setiembre en curso, la renuncia presentada por la señora AMELIA ROLDAN CASTRO DE GUTIERREZ, al cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General de Salubridad, adscrita a la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6865—A.

Salta, Setiembre 17 de 1953.

Visto la Ley Nº 1617 promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de agosto ppdo. por la que se modifica el presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota Nº 914 de 8 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Amplíase en la suma de \$ 6.310 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA) % la Orden de Pago Nº 1, recaída en decreto 3598 de 27 de enero de 1953, para atender gastos en personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

Art. 2º — Amplíase en la suma de \$ 24.560 (VEINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS) %, la Orden de Pago Anual Nº 7, recaída en decreto 3608 de 28 de enero de 1953, para atender gastos en personal de la Dirección General de Salubridad.

Art. 3º — Amplíase en la suma de \$ 47.440 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS) %, la Orden de Pago Anual Nº 2, recaída en decreto 3599 de 27 de enero de 1953.

Art. 4º — Amplíase en la suma de \$ 30.000 (TREINTA MIL PESOS) %, la Orden de Pago Anual Nº 3, recaída en decreto 3604 de 28 de enero de 1953, para atender gastos en personal de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 5º — Amplíase en la suma de \$ 5.702 (CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS) %, la Orden de Pago Anual Nº 6; recaída en decreto 3607 de 28 de enero de 1953, para atender gastos en personal de la Comisión Provincial de la Lucha Antituberculosa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6866—A.

Salta, Setiembre 17 de 1953.

Visto lo solicitado por los directores de los hospitales de "San Vicente de Paul" de Orán, de "El Carmen" de Metán, y por el señor Jefe de la 2a. Sec. de Medicina Asistencial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter interino, mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de la Ciudad de Orán, a Da. ALCIRA Vda. de CEJAS, con anterioridad al 30 de agosto ppdo.; y por el término de la licencia reglamentaria concedida a la titular Da. Ayelina M. de Aponte (10 días hábiles); y a razón de la remuneración mensual de \$ 250.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados en carácter interino por Da. VIVIANA SUAREZ, como lavandera del Hospital de "El Carmen" de Metán, desde el 11 al 22 de julio del año en curso, en reemplazo de Da. Petrona Osores de Petersen que se hallaba en uso de licencia reglamentaria correspondiente al año 1952; y a razón de la remuneración mensual de \$ 250.

Art. 3º — Designase en carácter interino, mucama del Consultorio Médico del Barrio Sud, a Da. CARMEN DELIA CEBALLOS Vda. DE MASTRANDREA, a partir del 10 de setiembre en curso, y por el término de la licencia reglamentaria concedida a la titular Da. Tránsito Cajal de Tolaba (10 días hábiles); y a razón de la remuneración mensual de \$ 300.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal Item. 2— Principal a) 4— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6867—A.

Salta, Setiembre 17 de 1953.

Expediente Nº 15.374/953.

Visto en este expediente la factura presentada por "Royal Hotel" de Metán, corriente a fs. 3/4 por la suma de \$ 227.30 %, en concepto de estadía del Auxiliar 2º chófer de Río Piedras, don Juan S. Arias, los días 12, 13, 14, 18, 22 y 23 de mayo último, en razón de trabajos de instalación eléctrica efectuados en el Hospital de "El Carmen" de Metán; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Pro-

vincia en su informe de fecha 20 de agosto ppto.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese el gasto efectuado en la suma de \$ 227.30 7/8 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), por el Auxiliar 2º chófer de Río Piedras, don JUAN S. ARIAS por el concepto "expresado" precedentemente, y en un todo de acuerdo a las facturas presentadas por "Royal Hotel" de Medan, corrientes a fojas 2/8 de estas actuaciones.

Art. 2º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a abonar al Auxiliar 2º chófer de Río Piedras, don Juan S. Arias, el importe de la factura citada, por el concepto ya expuesto; debiendo atender este gasto con fondos de la Orden de Pago Anual N.º 9, con cargo al Anexo E. Inciso I-Items. III. OTROS GASTOS Principales a) — Pagos de la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 6866—G.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente Nº 6851/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación Disposición dictada con fecha 28 de agosto ppto.; que corre agregada a fs. 1; de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 435 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, dictada con fecha 28 de agosto del año en curso, por la que se requiere donar al CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, una copa premio "Vice Gobernador de la Provincia"; para ser disputada en el campeonato de boshas que organiza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Arandia

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6869—G.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente Nº 6849/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación Disposición dictada con fecha 28 de agosto ppto.; que corre agregada a fs. 2, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 431 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, dictada con fecha 28 de agosto del año en curso, por la que se requiere donar al CLUB ATLETICO RIVADAVIA, con motivo de cumplir sus bodas de plata, una copa y un juego de siete mandagos, para ser disputadas en el torneo sextanguar a realizarse.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Arandia

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 6870—G.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

CONSIDERANDO:

Que el decreto 2101/52, reglamentario de la Ley Nacional 13.681 y disposiciones complementarias, sobre regulación de locaciones, no han contemplado expresamente la forma de practicar los reajustes de precios de locación, en los términos que autoriza el art. 13 de la Ley de referencia;

Que dicho decreto ha establecido el modo de fijar los precios básicos en ausencia de ellos, o en caso de imposibilidad de establecer el precio cierto locación; pero no ha determinado el modo de reajustar tales precios básicos;

Que en ausencia de disposiciones reglamentarias, la Cámara de Alquileres de la Provincia y el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública actuando como tribunal de apelación han aplicado al reajuste de precios de locación las disposiciones del decreto 2101/52 sobre fijación de precios básicos cuando el vigente era inferior al resultado de dicho decreto; y en los casos en que el precio pactado era superior al básico legal, se ha establecido su validez siempre que no envolviera una especulación o fuera desproporcionado o abusivo;

Que en síntesis, como se dijo en el caso "Lidia Sines vs. Marina G. G. de Figueroa", la Cámara de Alquileres tiene facultades para reajustar los alquileres del modo siguiente: Aumentándolos cuando son inferiores a los resultantes de la aplicación del decreto 2101/52 y hasta los límites que ese decreto autoriza. En este caso el reajuste opera en favor del propietario que no obtiene renta alguna o muy insignificante, de su propiedad. Reduciéndolo razonablemente, cuando el precio pactado por las partes es desproporcionado con los beneficios que recibe el locatario. En este caso, el reajuste, opera en favor del locatario pero no es menester aplicar al reajuste, lisa y llanamente, las disposiciones de decreto 2101, sino debe tenerse en cuenta cual ha sido la voluntad de las partes contratando en la medida en que ella no viola las leyes de locación, o lo que es lo mismo, revocarlo es voluntad en la medida en que la convención envuelve una especulación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — LA CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, podrá reajustar los precios de locación de inmuebles urbanos, de conformidad a los siguientes normados:

a) Cuando el precio pactado o vigente sea inferior al resultado de la aplicación de los Arts. 22 ó 24 del decreto 2101/52, se fijará este último.

b) Cuando el precio pactado sea superior al básico legal a que se refiere el inciso anterior, se mantendrá el precio libremente convenido por las partes. Sin embargo, cuando exista evidente desproporción entre el precio pactado y los beneficios que recibe el locatario, de tal modo que pueda estimarse especulativo, la Cámara de Alquileres podrá reajustarlo razonablemente.

Art. 2º — En ningún caso, las partes podrán convenir un precio que importe una renta mayor del 7% sobre el valor fiscal de la propiedad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Arandia

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6871—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Orden de Pago Nº 295.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 4351—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a su aprobación y pago certificado Nº 2 de la obra "Tanque elevado y Red Distribuidora Villa Belgrano Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Biz y Chartone, por la suma de \$ 32.945 02,

Por el o y a cargo de lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 de la obra "Tanque elevado y Red Distribuidora Villa Belgrano Capital", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Biz y Chartone, por la suma de \$ 32.945 02 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.945 02 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 02/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atore el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES" de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6872—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Orden de Pago Nº 296.
del Ministerio de Economía.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2 de la obra "Tanque elevado y red de distribución en Villa 22 de Agosto Capital emitido a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlo, ne, por la suma de \$ 14.589.40;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 de la obra "Tanque elevado y red de distribución en Villa 22 de agosto Capital", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlo, ne, por la suma de \$ 14.589.40 (Catorce mil quinientos ochenta y nueve pesos con 40/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Ge-

neral de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.589.40 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6873—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Visto que para la debida organización y funcionamiento de la Dirección General de Suministros se hace necesario el viaje a la Capital Federal del Director de la Repartición a efectos de reunir antecedentes del orden nacional que completen los que existen para llenar ese propósito,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Encomiéndase al señor Director General de Suministros, D. VICTORIO D. CRISCI,

la obtención de los documentos y antecedentes relativos al funcionamiento de la Dirección de Suministros de Estado, autorizándolo a viajar a la Capital Federal, a tal efecto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 6874—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente Nº 441/U/953.

Visto la renuncia interpuesta en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de setiembre en curso, la renuncia al cargo de Oficial 1º (Contador) del Instituto Provincial de Seguros, presentada por el señor BALTAZAR FELIPE ULIVARRI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6875—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Expediente Nº 3812/C/53.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de papelería y elementos de encuadernación con destino a su Taller de Imprenta; y

CONSIDERANDO:

Que por la Dirección General de Suministros se ha procedido a efectuar el correspondiente concurso de precios, cuyo resultado surge del informe agregado a fs. 61 de estas actuaciones;

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por Contaduría General de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicar a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de los elementos que se consignan, con destino a la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad:

H. KOCH Y CIA, S. A.:

200 Kg. cartón gris Nº 6 de primera	\$ 2.48	\$ 496.—
200 Kg. cartón gris Nº 8 de primera	\$ 2.48	\$ 496.—
200 Kg. cartón gris Nº 12 de primera	\$ 2.48	\$ 496.—
200 Kg. cartón gris Nº 16 de primera	\$ 2.48	\$ 496.—
200 Kg. cartón gris Nº 20 de primera	\$ 2.23	\$ 446.—
200 Kg. cartón gris Nº 30 de primera	\$ 2.23	\$ 446.—
200 Kg. cartón gris Nº 40 de primera	\$ 2.23	\$ 446.—
5 resmas cartulina ficha extra 55 x 72 cm.	\$ 409.—	\$ 2.045.—
5 resmas cartulina marfil 40 kg. 50 x 65	\$ 452.—	\$ 2.260.—
10 resmas papel medio hilo amarillo canario de 72 x 92 cm.	\$ 111.35	\$ 1.113.50
5 ídem color amarillo oro	\$ 111.30	\$ 556.50
50 resmas papel satinción 25 kg. 74x110 cm.	\$ 134.10	\$ 6.705.—

50 resmas papel alisado 25 kg. 74x110 cm.	\$ 125.25	\$ 6.262.50
30 resmas papel alisado 30 kg. 74x110 cm.	\$ 143.30	\$ 4.299.—
170 resmas papel medio hilo 20 kg. 72x92	\$ 98.15	\$ 16.685.50
70 resmas papel medio hilo 24 kg. 72x92	\$ 116.60	\$ 8.162.—
110 resmas manifold blanco suec 72x92	\$ 96.—	\$ 10.560.—
45 resmas papel para tapas amarillo 75x112	\$ 92.—	\$ 4.140.—
40 resmas papel para tapas rosa 76x112	\$ 92.—	\$ 3.680.—
20 resmas papel para tapas azul 76x112	\$ 92.—	\$ 1.840.—
20 resmas papel para tapas naranja 76x112	\$ 92.—	\$ 1.840.—
400 metros tela negra plencuadernación	\$ 9.30	\$ 3.720.—
10 resmas Papel Extra Strong 58 kg. 76x112	\$ 439.85	\$ 4.398.50
		\$ 31.589.50

STOCKER S. A. C. é J.:

5 resmas cartulina marfil 50 kg. 50x65	\$ 392.35	\$ 1.961.75
400 kg. papel Kraft 60 kg. de primera 85x120	\$ 3.09	\$ 1.236.—
15 resmas papel satinado 80 kg. 74x110	\$ 399.—	\$ 5.985.—
5 resmas papel manifold sueco amarillo canario	\$ 109.25	\$ 546.25
5 resmas papel manifold sueco amarillo oro	\$ 109.25	\$ 546.25
5 resmas papel manifold sueco rosa	\$ 109.25	\$ 546.25
5 resmas papel manifold sueco celeste	\$ 109.25	\$ 546.25
2.000 tarjetas opalina Nº 3 de 58x97 cm.		
mil	\$ 21.75	\$ 43.50
1.000 tarjetas opalina Nº 4 de 64x100 cm.		
mil	\$	\$ 23.20
		\$ 11.434.45

GRAFEX S. A.:

5 resmas cartulina gris 52 kg. 56x78 cm.	\$ 491.40	\$ 2.457.—
--	-----------	------------

5 resmas cartulina naranja 52 kg. 56x76 cm.	\$ 491.40	\$ 2.457.—
50 cueros taflete borraño 74x94 cm.	\$ 33.—	\$ 1.650.—
10 cueros taflete azul 74x94 cm.	\$ 33.—	\$ 330.—
5 cueros taflete rojo 74x94 cm.	\$ 33.—	\$ 165.—
5 cueros taflete negro 74x94 cm.	\$ 33.—	\$ 165.—
150 badanas natural (cueros 74x94 cm.)	\$ 35.—	\$ 5.250.—
30 badanas natural negro (cueros) 74x94	\$ 47.—	\$ 1.410.—
15 cueros carnero granado rojo 74x94	\$ 39.—	\$ 585.—
15 cueros carnero granado verde 74x94	\$ 39.—	\$ 585.—
15 cueros carnero granado borraño 74x94	\$ 39.—	\$ 585.—
500 hojas papel pene 53x72 cm. cien)	\$ 40.—	\$ 200.—
		\$ 15.839.—

Art. 2º El gasto autorizado por el presente decreto y que en la totalidad asciende a la suma de \$ 108.862.95 m/n. (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 98/100 M. NACIONAL), se liquidará y abonará a favor de las firmas adjudicatarias, en oportunidad en que dichas provisiones se reciban de conformidad, con imputación al Anexo D— Inciso III— Item 1— Otros Gastos— Principal (a) 1— Parcial "Materiales y materias primas" de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago anual N° 14.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 6876—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente N° 3578/T/53.

Visto este expediente en el que la Ordenanza de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CAYETANA SAIZ DE TEMER, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3026 J. (Acta N° 105) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 3026 J. (Acta N° 105) de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Ordenanza de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CAYETANA SAIZ DE TEMER, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 425.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 3025 J. (Acta N° 105) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arratz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6877—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente N° 3551/O/53.

Visto este expediente en el que el Cabo de la Policía de la Capital, don LUIS QUIROZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2095 J. (Acta N° 103), hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 2095 J. (Acta N° 103) de fecha 12 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Cabo de la Policía de la Capital, señor LUIS QUIROZ, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 452.32 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 2094 J. (Acta N° 103) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 6878—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente N° 3666/J/1953.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 6º

de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don Simón Bernardo Ibañez, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución N° 3013 J. (Acta N° 104), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la Materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 3013 J. (Acta N° 104) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 19 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social don SIMON BERNARDO IBANEZ el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 356.29 — (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 6879—E.

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Expediente N° 4458/A/1953.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase, con anterioridad al 1º de

setiembre del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles presentada por la señora MARIA ANGELICA O. DE ALDERETE.

Artículo de Gaceta Pública. Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6890—E.

SALTA, Setiembre 18 de 1953.

Expediente Nº 1319—M—953.

VISTO la presentación que en nombre de la firma Dámaso Martínez y Cia. de la localidad de Joaquín V. González, hace su representante legal doctor Ernesto Sansón, solicitando reconsideración e la multa que, mediante Decreto Nº 4706, del 16 de abril ppdo., se le aplicara por infracción a las leyes represivas del agio y especulación; y

CONSIDERANDO:

Que en la apelación interpuesta se aportan descargos que si bien no eximen al imputado de absoluta responsabilidad, le colocan en el ángulo de la consideración atenuante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Redúcese a \$ 5.000. — (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) la multa de \$ 10.000. — (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) aplicada a la firma DAMASO MARTINEZ Y CIA., de la localidad de Joaquín V. González por Decreto Nº 4706 de fecha 16 de abril ppdo., en mérito a las razones expuestas en el considerando que antecede.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a los fines correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6891—E.

SALTA, Setiembre 18 de 1953.

Expediente Nº 4170—I—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación la rendición de cuentas, acta é informe del remate efectuado por el Martillero Francisco R. Alvarez, de las fracciones rurales de la Finca "La Banda" ubicada en el Departamento de Cafayate;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la rendición de cuentas, acta de subasta, é informe del remate efectuado por el Martillero Francisco R. Alvarez, de las fracciones rurales de la Finca "La Banda"

ubicada en el Departamento de Cafayate", que arroja un producido de \$ 1.000.449 y de cuyo monto se hizo un ingreso en efectivo de \$ 200.089.80, equivalente al 20% del mismo.

Art. 2º — Préstase conformidad al gasto de \$ 4.709.50 (Cuatro mil setecientos nueve pesos con 50/100 moneda nacional), invertido en publicidad a los efectos de la difusión del citado remate, de acuerdo a comprobantes que corren en el expediente del rubro, suma deducida del total ingresado con crédito a la cuenta especial "VENTA PARCELAS FINCA LA BANDA".

Art. 3º — Con intervención de Dirección General de Inmuebles, pase a Escribanía de Gobierno a los fines de las escrituraciones correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6882—E.

SALTA, Setiembre 18 de 1953.

Expediente Nº 4221—C—953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 154. — en concepto de aporte patronal omitido de regular en su oportunidad de los haberes correspondientes a la empleada María Angélica Saravia de Peñaiva;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 85º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 154. — (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9786 — EDICTO DE MINAS: EXP. Nº 1966. "S" MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN TELMO SANCHEZ: EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1952 HORAS 12 y 30 m. La Autoridad minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveydos dice así: Salta,

Nov. 18/1952. — Téngase por registrado la presente manifestación de descubrimiento por presentado y constituido domicilio en la calle Mendoza 444. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de Sal que se denominará "LOS ANGELES", ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Salar de Pocitos y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado. — Con el duplicado y muestra presentada pase al Dpto. de Minas para su ubicación. J. Jorge Royo. — Señor Jefe: Para la ubicación gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el esquinero N. O. de la pertenencia Nº 2 de la mina San Telmo desde donde se midieron 596 mts. formando esta visual con el lado Oeste de la mencionada pertenencia un ángulo de 81º 10'. — Además el punto de extracción de la muestra, ha sido determinado por el presentante por los siguientes ángulos formados por visuales dirigidas a puntos notables de la región: Entre el mojón P. de la pertenencia Nº 2 de la mina San Telmo y el Nevado de Azufre 23º 17' 40"; entre Nevado de Azufre y Cerro Macón 167º 31' 40"; entre cerro Macón y cerro Tul-Tul 83º 29' 40" entre cerro Tul-Tul y cerro Pocitos 31º 07' y entre cerro Pocitos y mojón P. de la pertenencia Nº 2 de la mina San Telmo 54º 34'. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y 4, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo exp. 1749—S—51 de propiedad del mismo recurrente y dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas las siguientes minas: MERCEDES" exp. 1536—S—46 —ROSARIO exp. 1696—S—46 —SALAR DEL MILAGRO" exp. 1448—T—45, "SAN TELMO" exp. 1497—S—47, "ISABEL" exp. 1537—S—46 y "EMILIA" exp. 1213—P—39, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Depósito conocido". — Esta Manifestación de descubrimiento ha sido inscripta en el libro correspondiente bajo número 359. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Elías. — Señor Delegado: Ramón T. Sánchez en el presente exp. manifiesto conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pido a usted se sirva ordenar el registro correspondiente y publicaciones de Ley. R. T. Sánchez. — Recibido en Secretaría hoy 12 de agosto 1953, horas 11 y 15. — Neo. — Agosto 12/1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en Registro de Minas el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveydos. Outes. — En 14 de agosto 1953, se registró lo ordenado en registro de Minas Nº 2. Neo. — Agosto 14/1953. Habiéndose efectuado el registro, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Minas. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado: Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 10 de 1953. —

LUIS VICTOR OUTES

e) 11, 24/9 y 5/10/53.

Nº 9745 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE Nº 1774— Y — La autoridad Minera Nacional, hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y

proveídos dice así: Señor Delegado de la Autoridad Minera Nacional; Carlos Alberto Posadas por la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) en el expediente 1.774—Y "Mina Campo Durán", a V. S. digo Que de conformidad al Art. 391 del Código de Minería vengo a solicitar la ubicación y mensura de la mina "Campo Durán" a que se refieren estas actuaciones, trabajo para cuya ejecución propongo al Agrimensor Nacional Sr. Fernando A. Ubiergo, cuya designación solicito, como también de que se lo posea del cargo. Para la ubicación y mensura de la expresada mina, conforme ya se hiciera saber en la manifestación del descubrimiento. Que tendrá una extensión de dos mil hectáreas (2.000 has.) se procederá en la siguiente forma: a partir del pozo descubridor "Campo Durán" N° 6 se medirá 3.930 m. con azimut 215° 30', con lo que se alcanzará el punto V. 1 que constituirá el esquinero S. O. de la mina se medirá el lado V. 1—V. 2, 8.000 m. azimut 20° 30'; lado V. 2—V. 3, 2.500 m. azimut 110° 30'; lado V. 3—V. 4, 8.000 m. azimut 200° 30' y lado V. 4—V. 1, 2.500 m. azimut 290° 30'; según rapito, se detallará en el plano agregado a los autos. — Proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — Carlos Alberto Posadas: Recibido en Secretaría hoy quince de junio de 1953 horas 10 y 35 m. Neo. Salta, agosto 26/1953. — Atento lo solicitado, designo al Agrimensor Nacional D. Fernando A. Ubiergo para que practique la ubicación, deslinde y mensura de la mina "CAMPO DURAN" que constará de 2.000 hectáreas. Posesiones del cargo. Publíquese edictos de acuerdo con el art. 119 del Cod. de Min. Transcribiendo el escrito de fs. 18 y este auto, colocándose copia del edicto en el Dto. de la Escribanía de Minas. — En su oportunidad librese oficio al Juez de Paz P. o S. del lugar para que presida las operaciones. — Outes. — Lo que hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 31 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 2, 11, 24/9/53.

N° 9736 — EDICTO DE MINA. — Expediente N° 1681—R—52. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minería: Juan Carlos Uriburu, Héctor Saa, y Francisco Uriburu Michel, por derechos propios, en el expediente N° 1681—R. de la mina de sulfato de sodio y otras sales, "LA PORTEÑA" a U. S. decimos: I — Que dentro del término de los arts. 83, 82 y de conformidad con los arts. 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, venimos a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con tres pertenencias de veinte hectáreas cada una ubicada en la laguna Socompa, Departamento Los Andes de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompañamos y a la descripción siguiente: PERTENENCIA N° 1 — El punto de partida P. P. se determina mediante las visuales siguientes: al C° Pular 16°35', al C° Salin 33°30', a la casa de don Eusebio Alegre Quiroga 79° al mojón N° 6 de la mina Socompa "S—45°25" E y con una distancia aproximada de 440 metros y por último a los Baños de la Laguna

Socompa 207°40'. — De la intersección de estas visuales que forman el punto de partida P. P. se miden: 100 metros azimut 330° hasta 1° 1-2 de 500 metros azimut 240°; 2-3 de 400 metros azimut 150°; 3-4 de 500 metros azimut 60°; 4—P. P. de 300 metros azimut 30° cerrando así la Pertenencia 1. — En esta Pertenencia se encuentra la labor legal que dista del P. P. 450 metros azimut 240° — PERTENENCIA N° 2 — Partiendo del mojón de la pertenencia 1 se miden: 1-5 de 50 metros azimut 240°; 5-8 de 400 metros azimut 330°; 8-7 de 500 metros azimut 240°; 7-6 de 400 metros azimut 150° y 6-5 de 500 metros azimut 60°, cerrando así la pertenencia 2. — PERTENENCIA N° 3 — Partiendo de la pertenencia 2 mojón 7 se miden 70 metros azimut 150° hasta mojón 12 y de allí se miden: 12-6 de 300 metros azimut 50°, 6-2 de 50 metros azimut 60°; 2-9 de 50 metros azimut 150°; 9-10 de 600 metros azimut 240°; 10-11 de 200 metros azimut 30° y 11-12 de 626, 50 metros azimut 31°23' 10", cerrando así la pertenencia 3. — II — Por tanto y de acuerdo a los Arts. 83, 85, 90, 91 y demás concordantes del Código de Minería a S. S. pedimos: a) Ordene la publicación de edictos en la forma y por el término de Ley; b) Notifíquese al señor Fiscal de Estado por ser Fiscal el terreno y al concesionario de la Mina "Socompa". — c) Pase este expediente al Dpto. de Minas para que imparta las instrucciones al perito que oportunamente se designará y d) Se libere oficio al Juez de Paz P. o S. de Tolar Grande para que presida las operaciones de mensura; — Será Justicia. — Héctor Saa. — J. C. Uriburu. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos horas diez y quince. — Neo. — Mayo veintiocho 1952. Previamente pase al Dpto. de Minas a sus efectos. — Outes. — En 28 mayo 1952. Notifiqué al Doctor Uriburu. — J. C. Uriburu — P. Figueroa. — Señor Jefe: Esta Sección ha verificado la ubicación de las tres pertenencias solicitadas para la presente mina, cuya mensura se solicita a fs. 28 vta. — Según los datos dados por los interesados en dicho escrito y en croquis de fs. 27 y el plano minero no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. — Setiembre 2 de 1953. — Salta, Setiembre 4/1952. — Publíquese los edictos solicitados en la forma y término de Ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, fecho, vuelva al Departamento de Minas para que imparta las instrucciones al perito que se proponga. Oportunamente, librese oficio solicitado. — Outes. — En 8 de setiembre, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado F. Maioli — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1°, 10, 23/9/53.

EDICTOS CITATORIOS

N° 9829 — EDICTO CITATORIO: REF: Exp'te. 15011/48. SUC. JAIME TALLO s. r. p. 191/1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 44,1 litro/seg. a derivar del río El Do-

rado por el canal de la finca, 84 Has. del inmueble catastral 605 de Anta, la Secc.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

Administración General de Aguas.

e) 23/9 al 6/10/53

N° 9828 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 l/s a derivar del Arroyo Las Tortugas por el canal de la finca, 10 del inmueble "El Cevilar", catastro 181 ubicado en Anta, Primera Sección.

Salta, 22 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/9 al 6/10/53

N° 9817 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Arias Aicman de Ancely tiene solicitado derecho al uso de los derrames provenientes del calcanto, construido por el Ferrocarril en su propiedad "La Fanny" catastro 72 de Metán, para regar cuatro hectáreas de la misma, con carácter temporal y eventual.

Salta, Setiembre 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/9 al 5/10/53

N° 9796 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 11.433/48 DIEGO RASPA s. r. de p. 47/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIEGO RASPA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 14% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, con turno de 43 horas semanales con la mitad del caudal de un acequia La Obra, 20 Has. 0400 m2. del inmueble "El Recreo" catastro 175 de Cobos, Dpto. General Güemes.

Salta, 11 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 16 al 29/9/53

N° 9784 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de trescientos litros por segundo a derivar del río Bermejo y con carácter temporal-permanente, 600 Has. del inmueble "Fracción Sud Este de las Fincas Juntas de San Antonio". — Catastros 982—1944 y 2551 de Orán.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/9/53 al 28/9/53.

N° 9780 REF. EXPTE. 3851/51 — HIGAMAR S. A. s. o. p. 15—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 44,1 litro/seg. a derivar del río El Do-

del de 300 l/segundo a derivar del Arroyo Bo-
bodal por la acequia de su propiedad y con ca-
racter temporal-permanente, 571,4 Has. del in-
mueble "Bobodal", catastro 1420 de Orán.

Salta, 8 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

Nº 9779 REF. EXPTE. 62/52. — HIGAMAR
S. A. s. r. o. p) 21-2. —
EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. S.
A. C. é L. tiene solicitado otorgamiento de con-
cesión de agua para irrigar con un caudal de
2692 l/segundo, a derivar del río Bermejo con
carácter temporal-permanente, 3.589,33 Has. de
los inmuebles "San Antonio Norte", catastro 2457;
"Fracción Campo del Pescado", catastro 209;
"Fracción Juntas de San Antonio ex- Villafañe"
catastro 992; "Fracción Juntas de San Antonio",
catastros 1944 y 2551 y "Pelcano", catastro 982,
de Orán.

Salta, 9 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

Nº 9776 — REE EXPTE. 12.132/48. BRIGIDA
CONDORI — Vda. DE CARABAJAL é HIJOS
s. r. p) 167-1

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que BRIGIDA CONDORI
Vda. de CARABAJAL é HIJOS, tiene solicitado
reconocimiento de concesión de agua para irri-
gar con un caudal de 0,79 l/segundo a derivar
del río Metán por el canal de comunidad, 15 Ha
del inmueble catastro Nº 350 de Metán, Vjeja,
Departamento de Metán.

Salta, 8 de setiembre de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

Nº 9773 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que José A. Palermo tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para regar con un turno de media
hora cada 25 días con todo el caudal de la
acequia municipal proveniente de la represa
del Río Chuscha, 1030 m2. de su propiedad ca-
tastro 39 de Cafayate.

Salta, 8 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9772 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que José Palermo, tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para regar con un turno de un
día cada quince, con todo el caudal de la ace-
quia municipal proveniente de la represa del
Río Chuscha, 3800 m2. de su propiedad catastro
221 de Cafayate.

Salta, setiembre 8 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Francisca Eva Ugar

de Flores tiene solicitado reconocimiento
de concesión de agua para irrigar, con un
caudal de 21 litros por segundo proveniente
del Río Pasaje o Juramento, 4 Has. del in-
mueble catastro 494 ubicado en El Galpón
(Metán). — Salta, 7 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 23/9/53.

Nº 9762 — REF. Expte. 13.197/48. — TORIBIO
CAMPERO s. r. p) 176/1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a
derivar del río ChuñaBampa por la hijuela Arias,
3 Has. del inmueble catastro Nº 104 de Coronel
Moldes, Departamento Eva Perón. En estiaje, ten-
drá turno de doce horas en ciclos de cuarenta
ta y un días con todo el caudal de la hijuela
Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para regar con un caudal de 5
l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has del
Lote 95 de Colonia Santa Rosa catastro 4421
Dpto. Orán.

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53

Nº 9749 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que José Tasca tiene
solicitado reconocimiento de concesión de
agua para regar con un caudal equivalente al
21 % de una porción de las 10 1/2 en que
ha sido dividido el Río Mojotero, a derivar
de la Hijuela El Bordo de San José, trece
hectáreas de su propiedad "Lote 7 de Santa
Rosa", ubicada en El Bordo (Cüemes), cor-
turno de trece horas diez minutos semanales.
Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 3 al 25/9/53.

Nº 9748 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que OCTAVIO POMA
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/seg
gundo a derivar del río Conchas por el canal
principal, 80 Has. del inmueble "Fracción Con-
chas" — Catastro 2362 de Metán. — En estiaje
tendrá un caudal equivalente a las 25/40 avas
partes de la mitad del canal del río Conchas
Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 3 al 25/9/53

Nº 9738 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que HECTOR EMETÉ
RÍO CANDELA tiene solicitado otorgamiento

de concesión de agua pública para irrigar con
un caudal de 21,52 l/segundo a derivar del
canal de desagüe de los señores Clérico Iinos.

por el canal derivador de la propiedad y con
carácter temporal — eventual, 41 Has. del in-
mueble catastrado bajo el Nº 204 de El Gal-
pón, Departamento — Metán. — Se establece
asimismo, que el uso del agua se hará si es
que la misma corre por el canal de desagüe,
dejándose entendido que los predios dominan-
tes no tienen ninguna obligación con el pre-
dio serviente. — Salta, 31 de Agosto de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1º al 23/9/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9823 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nds. 72 y 73.

"Llámanse a Licitación Pública por el térmi-
no de 10 días, para la provisión de Motores
Chevrolet, Caja de Velocidad y Motores pa-
ra JEEP marca WILLYS, y repuestos y ac-
cesorios para JEEP LAND ROVER"

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a
la Administración YPF, Campamento Vespu-
cio, Representación Legal YPF, Calle Dean
Funes 8, ciudad de Salta, Planta Almacena-
je de YPF, Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán
Las propuestas deberán dirigirse a la Ad-
ministración de YPF, Campamento Vespuccio,
donde se llevarán a cabo los actos de aper-
tura los días 5 y 13 de Octubre de 1953
a las horas once"

Jesús Inigo — Administrador
e) 22/9 al 19/10/53

Nº 9822 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 71.

"Llámanse a Licitación Pública, para la pro-
visión de ripio para caminos".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a
la Administración YPF, Campamento Vespu-
cio, Representación Legal YPF, Calle Dean
Funes 8, ciudad de Salta".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Ad-
ministración de YPF, Campamento Vespu-
cio, donde se llevará a cabo el acto de aper-
tura el 1º de Octubre de 1953, a las horas once"

Jesús Inigo — Administrador
e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9803 — DIRECCION GENERAL DE FA-
BRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 527/53 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar
la "PROVISION Y ARMADO DE DOS TAN-
QUES METALICOS" para el Establecimiento
Armero Salta, sito en Estación Calpe, Pro-
vincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 29 de setiem-
bro de 1953 a las 11 horas, en el Departamen-
to Construcciones e Instalaciones, Avenida Ca-
billa Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consu-

tasé o adquirirse al precio de \$ 4. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.740, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptando se pagarés.

Fdo.: PEDRO CHARPY, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 5 de Setiembre de 1953.
ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario
DPTO. CONST. e INST.

e) 17 al 23/9/53

Nº 9801 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Expte. Nº 19.711/53.

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 162/53

Llámanse a licitación pública para el día 25 del mes de septiembre, a las 11.30 horas, para la adquisición de treinta (30) rollos de alambre galvanizado y quinientos (500) postes de madera dura, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Gral. Martín M. Guemes" de la ciudad de Salta (Pcia de Salta) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974 2º Piso (Oficina Nº 127) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
EL DIRECTOR GENERAL.

e) 17 al 23/9/53

Nº 9792 — Ministerio de Finanzas de la Nación.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Llámanse a licitación pública para la venta, fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos setenta y siete mil setecientos libros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, provincia de Salta, Apertura 30 de Setiembre 1953, a las 10, en la sucursal Salta del mencionado Banco; Pliegos de condiciones en las oficinas Catamarca, Cafayate, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del citado Banco y en Avda. Santa Fe 4153, piso primero, Capital Federal. (BN.91)

e) 16/9/53 al 29/9/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el día siete del corriente, para la provisión de seis Tractores a Oruga con potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete Niveladoras tipo Champion con escalificador y cuchilla de 3.048 m. —

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el seis de octubre próximo, a horas 11. —

Ing. ANTONIO MONTEROS
Administrador General de Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta

e) 11/9 al 6/10/53.

Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6577/53, llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre del año en curso a horas 10. — para provisión de medicamentos, drogas, productos químicos y dietéticos, materiales sanitarios e instrumental, etc., con destino a la Dirección General de Salubridad y Dirección de Hospitales de Salta. Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISCI

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 7 al 29/9/53

LICITACION PRIVADA

Nº 9830 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 1

Llámanse a licitación privada para el día 30 de setiembre a horas 11, para la adjudicación de los servicios públicos de transporte de pasajeros en automotor, entre las localidades de Cafayate, Atemania y San Carlos.

Las bases, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721.

Administrador Gral. de Vialidad
Ing. ANTONIO MONTEROS

JORGE SANMILLAN ARIAS
Secretario Gral. de Vialidad

e) 23/9 al 29/9/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — EL GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. PUENTE BUENA Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVERA, Francisco, Bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta, Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echaguri, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiem.

bre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Inst. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María o María Claudina Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GRAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Primera Nominación, Dr. Oscar F. López cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINCO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953 Jorge Bosch Graudo. Secretario.

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López cita por 30 días a herederos y acreedores Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ. Salta Setiembre 4 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO Secretario. —

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cochi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario.

e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C. cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSÉ NAJER o NAZER bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/9 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. ROSA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARCA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 17/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscrito Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa. —

Salta, Agosto 13 de 1953. —

e) 31/8 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 26/8 al 8/10/53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA o JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVES.

Salta, Agosto 19 de 1953

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

21/8 al 5/10/53.

Nº 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobías, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/8 al 19/10/53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19/8 al 11/10/53.

Nº 9670. — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D.

Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados.— Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAI.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O CORTEZ.— Salta, Julio 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9658 — EDCITO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orillana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley — Salta, 5 de Agosto de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES.— Salta, Julio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL ó CARABAJAL Salta, Julio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.

Salta, 30 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ó MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. —

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 22/9/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9821 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 2 de Octubre de 1953, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, los derechos a escrituración pertenecientes a la ejecución, sobre los lotes de terreno Nºs. 5 y 17, nomenclatura catastral Partida 4935, Sec. "C" Manz. 30 del plano 2126.— Gravamen: Embargo registrado a fl. 148, as. 3, Libro 116 R.I. Cap. Títulos inscritos a fl. 147, as. 1 Libro citado. — Ordena Excmo. Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — ERNESTO SISTI vs. ORGANIZACION MARIÑOS"; Expte: 6080/953. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 22/9 al 2/10/53

Nº 9814 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — MESAS Y SILLAS
SIN BASE

El día 29 de Setiembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, procederé a rematar SIN BASE, 200 sillas de madera fijadas con asientos de madera y 20 mesas de madera cuadradas con mimbres, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Suárez con domicilio en Belgrano 1586, Ciudad, donde pueden revisarse. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en juicio: Ejecutivo "Arturo Eguizábal vs. Miguel Suárez.

e) 22 al 28/9/53.

Nº 9806 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 23 de Setiembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, procederé a rematar sin base, 1 juego de sala estilo francés, tapizado y en buen estado, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y 1 mesa dorada; 1 arca de dos luces; 1 aparador y 1 mesa de trinchar de roble N. Americano; 1 lavador grande con espejo y piedra de mármol; 3 estatuas de adorno y 1 percha de roble N. Americano con espejo, pueden revisarse en Deán Funes 169. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comi.

sión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio "Testamentario de Adela Tamayo Gurruchaga"

e) 18/9/53 al 22/9/53.

Nº 9795 — JUDICIAL FINCA SAN ANTONIO
PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA

POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. Nº 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933,32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus) (comprendida dentro de los siguiente límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano; y Florencia López, de Coria; Sud, terrenos que fueron de doña Camelia O. de Arrédondo; Este, propiedad Sres. Arce; Oeste camino a San Roque Títulos inscritos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera Catastro 820 En el acto del remate se abonará el 30% a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial.— Armando G. Orce Martillero.

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9783 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
(De la Corporación de Martilleros)
FINCA EN ORAN — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio— "Ejecución Hipotecaria— María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fue parte integrante de la finca "Lapachal" ó "Palma Solía" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Héctareas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud camino en medio con lote 122 y al Oeste camino en medio con lote 146. Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/9/53 al 5/10/53.

**Nº 9776 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD**

El día Lunes 5 de Octubre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 4.010.60 m/ja. un inmueble ubicado con frente a la calle 10 de Octubre, entre calle Rioja y Pasaje S/nombre. — EXTENSION: 11 mts. 50 cts. de frente sobre calle 10 de Octubre; igual contrafrente; fondo 27 mts. SUPERFICIE: 310 mts. 2; 50 decim. 2. LÍMITES: Norte, con lote 37; Sud, con lote 35; Este, con lote 23; y Oeste, con calle 10 de Octubre, Nomenclatura catastral Par. 16707; parcela 17; Manzana 57ª, Sec. F, Ciro. I. — Títulos inscriptos a fl. 453, ca. 1, Libro 115 R. I. Capital. — Gravamen: Hipoteca en ley, término registrada a fl. 453, ca. 2, Libro citado. Ordena Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA PEDRO PIJUAN RUBIES VS. JULIAN FLORES y BERNARDA IBARRA de FLORES" Exp. 14747/53. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 19 al 23/9/53

Nº 9777 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Miércoles 23 de Septiembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, dos calderas a vapor marca "Lincoln England" Nros. 30.451 y 42.792 de 16 H. P. y 10 H. P. respectivamente, que se encuentran depositadas judicialmente en poder de los ejecutados, domiciliados en Rosario de la Frontera. Ordena Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en autos: EJECUCION DE SENTENCIA — JOSE R. TOMAS VS. JORGE P. y EDUARDO MURAD" Exp. 14578/53. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18 al 23/9/53.

**Nº 9757 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — MUEBLES**

El 28 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base, dinero de contado dos roperos en construcción de 160 mts; diez cómodas, sin terminar 3 cajones y dos puertas en poder de la depositaria judicial Clara P. de Bass, Rioja 468. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Soc. Comercial Colectiva Alfredo Amaya y Hernán Rian vs. Félix y Salomón Bass.

e) 7 al 22/9/53.

**Nº 9758 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad,
MUEBLES UTILES Y MERCADERIA**

El 30 de setiembre p. a las 19 horas en Aniceto Latorre esquina Vicente López de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carnicería según detallado en el inventario respectivo — Acto continuo y con la base de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Aniceto Latorre 211, esquina Vicente López, con treinta metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Aniceto Latorre;

Sud, lote 2; Este, calle Vicente López y Oeste lote 24. — Títulos al folio 77 ciento 1 Libro 2 R. I. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.

e) 7 al 23/9/53.

Nº 9756 — POR ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600. —
El día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Decm Funes 960 — venderé con la BASE de \$ 2.600. — m/ja. equivalente a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lanadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. de frente por 47 mts. fondo. — LÍMITES: s/Títulos registrados al fº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Sec. F — Manzana 42a. — Parcela 18 Partida 9.100 GRAVAMENES: Hipoteca ley, término a favor de doña Milagro Zorrilla por \$ 8.400. — m/ja. registrada al folio 205 As. 3 del libro 43 R. I. C. — Embargo Preventivo ordenado Juez la. Inst. la. Nominación autos "Adolfo C. Arias Linares vs. Héctor C. de la Bárcena" por la suma de \$ 7.500. — m/ja. registrado fº 308 As. 4 del libro citado.

Publicaciones edicios 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Señal de prácticas — Comisión arancel c/comprador. JUICIO: Ejeo. J. A. Farfán vs. H. C. de la Bárcena, Expte. 4682/53 Cámara de Paz Levada Secretaría Nº 1. —

SALTA, 2 de Setiembre de 1953.

INFORMES: de 15 a 19 horas, en Decm Funes Nº 960 — Ciudad.

e) 4 al 23/9/53.

**Nº 9751 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD**

El día Lunes 28 de setiembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 13.493.80 m/ja. un inmueble ubicado en la esquina de las calles Zuviria y O'Higgins. EXTENSION: 8 mts. sobre calle O'Higgins, 11 mts. 48 cts. en lado Nor_Este, 24 mts. 45 cts. en costado Este, y 16 mts. sobre calle Zuviria. Superficie: 156 mts. 2, 55 decim. 2 L. límites: Nor_Este, Vías ferrocarril Gral. Belgrano; Este, fracción designada con letra "B" de Nicolás Zoricic; Sud, calle O'Higgins; y Oeste, calle Zuviria. — Nomenclatura catastral: Partida 19132, parcela 13b. Manz. 20 Sec. B. circ. I. — Títulos inscriptos a fl. 83, ca. 1, Libro 103 R. I. Cap. Gravamen, hipoteca en ley, término registrada a fl. 83, ca. 2 libro citado. — Ordena Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. MATILDE SANJHEZ DE DIAZ" Exp. 32.339/53. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo comprador.

e) 3 al 25/9/53.

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martillero).

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates

calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/106 M/JN. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al su título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 56 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud. Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes. — Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro 1. R. I. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de señal y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo DEMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18 al 23/9/53

**Nº 9654 POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El 29 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento cuarenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Belgrano 1336, entre calles General Paz y Patricias Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 51, asiento 3899 del Libro XIV. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo ECORM vs. Layán Nomán.

e) 12 al 25/9/53.

**Nº 9645 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — 115 lotes en General Güemes
Venta Ad-corpus — BASE \$ 970.266.66**

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras parte de la avaluación fiscal ocho manzanas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad-corpus. — Dimensiones y límites plano de división 195; Títulos inscriptos al folio 249, ciento 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Gremial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 10 al 23/9/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9769 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y comercial, cita por veinte días a ENRIQUE BARRIONUEVO, para que comparezca al juicio que por escritura le sigue Mercel Flores. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9 al 29/9/53

Nº 9771 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 23.804, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra LEO CABIA PEREYRA DE CARRASCO", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 16 de la manzana 57, ubicada en la calle Brown entre Manuel Anzoátegui y Aniceto La Torre, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. — Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9770 — EDICTO: TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE BARRACA de Ramón Jimenez a Ramón Esteve ubicado en Camino a Jujuy esquina Luis B. Díaz.— Oposiciones Escritas.— Julio R. Zambrano Balcarce 32 Salta.

e) 17 al 23/9/53.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9775—CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

El Dr. Cesar P. López, Juez de 1ª. Nominación, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores del comerciante José Domingo Gómez, establecido con el negocio "Talleres Norte Comercial e Industrial, calle Pellegrini Nº 370 y resuelto fijar el plazo de 15 días para que sus acreedores presenten al Síndico Sr. Enrique van Crawlaert Astrada, en su domicilio de calle Alvarado 569 Salta, los títulos justificativos a horas 10, para que tengan lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Edicto por ocho días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial" — Salta, setiembre 8 de 1953.—

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 8 al 22/9/53

Nº 9740 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.334, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra TRANSITO MORENO ARIAS", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores a quienes resulten propietarios del inmueble número 26 de la manzana 15, ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

Nº 9739 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.224, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra JULIO ARNEDE", se cita y emplaza al demandado, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 25 de la manzana 15 ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial de

Salta que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9688. — EDICTO. — En el juicio: "CONCURSO CIVIL" al por MARCELINO ONTIVEROS", el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVIA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

SECCION COMERCIAL

COMPRA-VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9770 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Entre doña María Esther o Esther María Michel de Toledo como cedente por una parte y los Sres. José Juan Carlos y Francisco José Melquiedes Uriburu Michel, Damián y Salvador Figueroa Michel, María Elva Figueroa Michel de Valenti, Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora y Ernesto, Rosa y Eduardo Michel, como cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. — La Sra. María Esther o Esther María de Toledo, cede y transfiere a favor de los señores José Juan Carlos Uriburu y Francisco José Melquiedes Uriburu Michel, Damián y Salvador Figueroa Michel, María Elva Figueroa Michel de Valenti, Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz Carmen Rosa Ortiz, de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora y Ernesto, Rosa y Eduardo Michel, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tienen y le corresponden por cualquier concepto en la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en esta Ciudad y que desarrolla sus actividades bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESION MICHEL-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como también, cede y transfiere los derechos y acciones que pudieran haberle correspondido o adquirido sobre las acciones y derechos que la señora Sara Dica

de Michel tenía respecto a los bienes que integran el activo de la referida Sociedad Anónima de Sucesión Michel, de Responsabilidad Limitada.— Cesiones que efectúan libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos:

SEGUNDO: — La señora María Esther o Esther María Michel de Toledo realiza la cesión y transferencia a que se refiere la cláusula precedente por el precio total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.000.00) que se pagan en la siguiente forma: \$ 29.500.00. (Veinte Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) al contado y que recibe en este acto, y el saldo o sean \$ 19.500.00 (Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en un documento con vencimiento día treinta (30) de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.— Se deja constancia que los cesionarios hacen entrega a la cedente, en este acto, del documento, sirviendo la firma del presente contrato de suficiente recibo y carta de pagos por las cuotas, cesiones y derechos cedidos.

TERCERO. — Todos los cesionarios toman a su cargo y se obligan a pagar a su vencimiento, sin cargo alguno para la cedente, las obligaciones que ésta tiene contraídas con don Juan Néstor Michel, por concepto de precio de las cuotas de capital que adquirió al mismo por escritura pública que se referencia en el apartado b) de la cláusula quinta del presente convenio.— Queda igualmente convenido que todos los gastos que pudiera ocasionar la formalización de esta operación, correrán por cuenta exclusiva de los cesionarios, quienes toman a su cargo, además, la obligación de pagar todos los honorarios y gastos que hubieren de

vengado o se adeudaren con motivo de las gestiones o juicios promovidos por o contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANIMANA DE SUCESION MICHEL" o individualmente por o contra los socios de la misma con objeto de obtener la disolución y liquidación.

CUARTO. — Sobre las bases de las condiciones preestablecidas, la cedente Sra. Michel de Toledo transfiere a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogándose en todos los derechos y acciones que corresponden a ésta última. — Los cesionarios por su parte, aceptan la cesión que la Sra. de Toledo efectúa a su favor. — En consecuencia, la Sra. María o María Esther Michel de Toledo, se quita, aparta y deja de pertenecer irrevocablemente, a partir de la fecha, de la referida sociedad, actualmente en liquidación.

QUINTA. — La propiedad de las cuotas de capital corresponden a la cedente en virtud de los siguientes títulos: a) Por escritura N° 296 de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANIMANA DE SUCESION MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Dn. Carlos Figueroa, que fué inscrita al folio 293, asiento 1.601 del Libro N° 27 de Contratos Sociales y se modificó por escritura N° 258 de fecha 20 de Octubre de 1947, autorizada por el mismo Escribano Público e inscrita al folio 323, asiento 1923 del Libro 28 de Contratos Sociales; b) Por escritura N° 335 de cesión de cuotas sociales en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de la cedente y de los cesionarios arriba mencionados por ante el Escribano Público Dn. Carlos Figueroa el día 27 de Noviembre de 1951, la que fué inscrita al folio 207/209, asiento 2647 del Libro 25 de Contratos Sociales.

SEXTO. — El pago de los intereses como así mismo toda otra suma que resulte del presen-

te convenio, se efectuará en el domicilio de la Sociedad Anonima de Sucesion Michel S.R.L. ubicada en la calle España N° 806 de esta Ciudad.

SEPTIMO. — Queda sin efecto y sin ningún valor, el anterior contrato de compra venta de cuotas sociales de la Sra. María Esther o Esther María Michel de Toledo, celebrado entre las partes con fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

OCTAVO. — La vendedora Sra. María Esther o Esther María Michel de Toledo de expresa conformidad y aprobación asimismo a todos sus actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas; declarando que nada tiene que reclamar, por lo que da carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participaciones y utilidades que pudieran haberle correspondido hasta el día de la fecha.

NOVENO. — El esposo de la cedente, señor Ignacio Enrique Toledo, presenta en éste acto, de su expresa conformidad a la cesión de cuotas de capital, acciones y derechos a que se refiere la presente transferencia reconociendo sin reservas que todos los bienes objeto de esta cesión son propios de la cedente la cual los adquirió por herencia y por el producido de sus sueldos de maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta. — Para constancia de que los bienes cedidos en este acto no pertenecen ni a él ni a la Sociedad conyugal constituida con la cedente, firma el Sr. Enrique Ignacio Toledo de conformidad el presente instrumento.

DECIMO. — A los DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos cincuenta y tres, en la Ciudad de Salta, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

MARIA ESTHER O ESTHER MARIA MICHEL DE TOLEDO:

IGNACIO ENRIQUE TOLEDO:
I. A. MICHEL ORTIZ por sus propios derechos y por poder de su hermano Dn.
JULIO MARCELO MICHEL ORTIZ:

CARMEN ROSA MICHEL ARTIZ DE AGUILAR;
SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ;
JOSE JUAN CARLOS URIBURU;

FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, por propios derechos y por poder de DAMIAN, SALVADOR y MARIA ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTI;

ERNESTO MICHEL por sus propios derechos y por poder de FELIZ AUGUSTO EDUARDO MICHEL;

JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA;
ROSA ESTELA MICHEL;

e) 16 al 23/53

QUIEBRAS

N° 9827 — EDICTO

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, en el expediente N° 32.155/1953, caratulado "Carpesca, Juan B. vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros — Quiebra", ha resuelto: 1° Declarar en estado de quiebra a Dn. Alfredo Monteros, comerciante establecido negocio de carnicería en la localidad de Campo Santo de esta Provincia, fijando como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Marzo de 1953; 2° Fijar la audiencia del día 9 de Octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos; 3° — Designar Sindico al Contador Público designado, Dn. Luis E. Pedrosa, quien ha fijado domicilio en la calle Pueyrredón 422 de esta Ciudad, para que le hagan llegar los documentos justificativos de los créditos. — Todo lo cual hace saber el suscripto Secretario. — Salta, 1° de Septiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH, Escribano Secretario.

e) 23/53 al 2/10/53

SECCION AVISOS

Salta, Setiembre 21 de 1953.

FRANCISCO CABRERA

Presidente

JUAN PABLO ARIAS

Secretario

e) 22/9 al 2/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos dedica la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

A SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11 192 del 16 de Abril de 1949 EL DIRECTOR

ASAMBLEAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE SALTA

Citacion para Asamblea Ordinaria de los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de octubre próximo, a horas 18 en el edificio del Colegio, calle Zuviria N° 493 de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración del acta anterior;

2° — Lectura y consideración de la Memoria;

3° — Lectura y consideración del Balance General;

4° — Realización de elecciones para el desistimiento de los miembros que integran el Consejo Directivo por el término legal;

5° — Realización de elecciones para el desistimiento de los miembros que integran el Consejo Directivo por el término legal;

6° — Realización de elecciones para el desistimiento de los miembros que integran el Consejo Directivo por el término legal;

7° — Realización de elecciones para el desistimiento de los miembros que integran el Consejo Directivo por el término legal;